



## MTSS - Licencia de la Construcción - Autorización para trabajar

De acuerdo a la [Resolución de la IGTSS de 27 de setiembre de 2019](#), el segundo período de la licencia de la construcción se desarrollará desde el lunes 6 de abril al sábado 11 de abril de 2020 inclusive (6 días).

### Solicitud de excepciones

Las solicitudes de excepción al segundo período de licencia se deben presentar ante la Inspección General de Trabajo y Seguridad Social (IGTSS), hasta el **28 de febrero de 2020** inclusive.

[Ver Resolución MTSS de 10/02/20](#)

### Condiciones para ser aceptada la solicitud de excepción:

- ser presentada a través del Portal [www.tramites.gub.uy](http://www.tramites.gub.uy), debiendo contar con [Usuario.gub.uy](http://Usuario.gub.uy);
- estar debidamente fundadas;
- contar con el consentimiento expreso por escrito de los trabajadores involucrados al momento de presentar la solicitud ([Ver formato](#));
- aportar claramente la dirección de la obra;
- detallar el plan de licencia alternativo a tomarse dentro de los seis meses siguientes al período trabajado y siempre antes de la finalización de la obra;
- en caso de poseer trabajadores extranjeros en la nómina, deberán presentar con el escrito de petición, documentación que acredite que están autorizados a trabajar en el país.

[Iniciar trámite en línea con Usuario.gub.uy](#)